



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de Salamanca

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/007698

**TIPO CONTRATO:** Servicios

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Contratación ruta 3700050

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación del transporte escolar en las localidades señaladas en el pliego de prescripciones técnicas de acuerdo con las obligaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 82.2. Ruta 3700050

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Alumnos y Servicios Complementarios

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala en su artículo 82.2 que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizarla calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento. Igualmente la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece que la finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refieren la misma con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad. Es decir que el objeto del transporte escolar es cubrir las necesidades de escolarización del alumnado que carece de plaza escolar en su localidad de residencia. Para cumplir con esta obligación es necesario contratar el servicio que garantice el desplazamiento de los alumnos desde su localidad de residencia hasta la localidad en la que se ubica el centro escolar en el que están escolarizados, a través de vehículos más modernos y menos contaminantes.

**INSUFICIENCIA DE MEDIOS:** Queda acreditada la inexistencia de medios de la administración autonómica de Castilla y León para la realización del objeto del contrato de forma directa.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A04/22300/5	07025001	16.724,30 €	1.672,43 €	18.396,73 €
2025	G/322A04/22300/5	07025001	25.201,00 €	2.520,10 €	27.721,10 €
<b>TOTAL</b>					<b>46.117,83 €</b>

### PLAZOS DEL CONTRATO





**Junta de  
Castilla y León**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde el primer día lectivo de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** Sí

**DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:** Desde el primer día hasta el último día lectivo del curso escolar 2025/2026.

**PLAZOS PARCIALES:** No

#### **REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

